

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (DCC)
CIRCULAR DE RESPUESTAS A LOS OFERENTES

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
CIRCULAR No. 1

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

CONSULTAS REALIZADAS POR PARTE DE LOS INTERESADOS

PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL
Ref.: MIVHED-CCC-LPN-2024-0016

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), les informa que, dentro del plazo de consultas establecido en el Cronograma de Actividades del referido proceso, ha recibido las siguientes preguntas, las cuales procedemos a responder:

PREGUNTA 1:

Estimado ente contratante,

Nos dirigimos a ustedes con el propósito de escalar la siguiente consulta aclaratoria:

Con respecto al requerimiento solicitado para la **Adquisición BOLD** según la ficha código **EM-268, Sistema de Exploración por Resonancia Magnética**, ¿podrían por favor confirmar qué tipo de paradigmas se van a ejecutar? Agradeceríamos que nos confirmen si el alcance corresponde a los paradigmas motor y cognitivo.

Quedamos atentos a su confirmación.

RESPUESTA:

Para este caso en específico, el equipo debe ser suministrado con las licencias de resonancia magnética funcional BOLD. El alcance de los paradigmas a utilizar será definido según las necesidades específicas del centro. Cabe destacar que cualquier consideración adicional sobre los elementos/Hardware requeridos para la implementación de estos estudios será evaluada conforme al desarrollo de dichas necesidades por cada centro de salud en el que se instalen los equipos.

PREGUNTA 2:

Buenas tardes!!

Nos interesa saber lo siguiente:

¿Es un requisito obligatorio (no subsanable) tener el Certificado de buenas prácticas de almacenamiento emitido por la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios del Ministerio de Salud Pública?

Muchas gracias de antemano por su atención!

RESPUESTA:

La presentación del el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento es obligatoria, el cual debe ser presentado como parte integra de su Oferta Técnica (Sobre A), este documento es de carácter subsanable, pero en el caso de no presentarlo en ninguna de estas dos etapas, su oferta quedará descalificada y en su defecto deshabilitada para la siguiente etapa.

PREGUNTA 3:

Provincia: San Cristóbal

Lote 1 - Equipos y Mobiliarios médicos

11.1.2 Documentación Técnica Punto 1. Fichas técnicas del fabricante y 3. Catálogos del Fabricante, favor **ACLARARNOS SI CUENTA COMO VÁLIDO?**, presentar una carta del fabricante comprometiéndose a fabricar a la medida aquellos equipos que soliciten características específicas y accesorios, no contemplados en su catálogo o dossier. Siendo estos equipos fabricados a la medida, basándose en fichas técnicas presentadas, y órdenes de compra de cantidades mínimas, razón suficiente para el fabricante, para no modificar sus catálogos en su página web, ya que esas especificaciones no son de fabricación continua, sino apegados a una solicitud con órdenes de compra.

RESPUESTA:

No, no cuenta como válido, ya que no se están solicitando equipos fabricados a medida. Las características técnicas de los equipos solicitadas se han establecido dentro de un rango según la disponibilidad del mercado las cuales deben de poder ser verificadas y dicha información, si aplica, debe de estar en los manuales de uso y servicio técnico. Así mismo, es fundamental actuar con prudencia al momento de planear suministrar equipos "a medida", las regulaciones internacionales definen un equipo a medida como un dispositivo recetado por un médico a un paciente en específico y no para su uso en entornos hospitalarios. Sumado a esto, cualquier característica, opción o hardware añadido a un equipo debe de pasar por las evaluaciones de calidad (cumplimiento con regulaciones de calidad de equipos médicos), efectividad (si es capaz de diagnósticos sin falsos positivos o falsos negativos) y seguridad (el equipo no representa un riesgo físico o eléctrico para el paciente o el usuario). Por lo tanto, si se ofertase un equipo "a medida" deberá presentarse sus certificaciones actualizadas o, en su defecto, la notificación que confirme que el equipo no está sujeto a procesos de revisión regulatoria por la entidad competente (FDA, CE, UL, ISO, etc.).

ACLARAR:

1. En la ficha técnica del ítem EM-048 ANALIZADOR DE COAGULACIÓN SEMIAUTOMÁTICO solicita ≥ 2 (dos) canales, sin embargo, en la Matriz y Plantilla de Equipos Médicos la descripción de este ítem es Coagulómetro de 20 canales creando incongruencia en lo solicitado en la ficha.

RESPUESTA:

Se actualizaron las matrices y formularios (revisar documentación actualizada)

ACLARAR:

2. En la ficha técnica del ítem EM-029 BAÑO MARÍA PARA LABORATORIO DE, 20 LITROS. Solicita ≥ 20 Litros o su equivalente. En la Matriz y Plantilla de Equipos Médicos la descripción de este ítem es

Baño maría (10 a 15 L) creando incongruencia en la capacidad solicitada en la ficha, siendo menor el rango solicitado en la matriz.

RESPUESTA:

Se actualizaron las matrices y formularios (revisar documentación actualizada).

ACLARAR:

3. En el ítem EM-124 TERMODESINFECTADORA, DOBLE PUERTA, CALENTAMIENTO ELÉCTRICO, 50 a 80 LITROS. Solicita dentro de las especificaciones de la ficha, el rango de 50 a 80 litros. Sin embargo, Comercialmente las de doble puertas son a partir de 100 litros. Además, en la Matriz y Plantilla de Equipos Médicos la descripción de este ítem es Lavadora de Instrumental doble puerta creando incongruencia en el nombre o descripción asignado en la ficha.

RESPUESTA:

Se han podido validar equipos de doble puerta inferiores a 100L. Sin embargo, para optimizar las opciones en los proyectos Ala de Trauma del Hospital Regional Luis L. Bogaert y Ala de Trauma del Hospital de Nuestra Señora de la Altagracia, se actualiza el requisito de la ficha. Para Hospital Traumatológico de San Cristóbal, será necesario equipos de dos puertas. Favor validar la documentación actualizada.

ACLARAR:

4. En la ficha técnica del ítem EM-179 Refrigeradora bajo mesa 1 a 10°C, 130-150 L. Solicita control de temperatura Ajustable, temperatura interna de 2 a 8 °C y capacidad de 120 a 150 litros, mientras que en la Matriz y Plantilla de Equipos Médicos la descripción de este ítem es Refrigerador de 4-6 Pies Cub. Favor aclarar el rango de temperatura que prevalece, y la capacidad requerida ya dentro de la ficha existe una discrepancia, y en la descripción de la matriz según la conversión de pies cúbicos a litros indica de 4 a 6 pies cúbicos resultan 113 – 170 litros.

RESPUESTA:

Se actualiza la ficha para evitar confusiones. (Revisar documentación actualizada).

ACLARAR:

5. Favor aclararnos si el ítem EM-208 VACUÓMETRO va a ser incluido en la matriz y plantilla, ya que se encuentra dentro de las fichas de equipos médicos.

RESPUESTA:

Los vacuómetros no se incluyen en el alcance de este proceso. (Revisar documentación actualizada)

ACLARAR:

6. Según matriz y plantilla, el ítem EM-277 Electroterapia y ultrasonido con carro, solicita dos equipos según su descripción, sin embargo, según la ficha técnica solicita solo equipo para Electroterapia, favor validar si esta ficha corresponde a lo solicitado en la matriz.

RESPUESTA:

La ficha original solicita cabezales de ultrasonido. Sin embargo, se actualiza la ficha con especificaciones detalladas para el equipo. (Revisar documentación actualizada).

ACLARAR:

7. En la Ficha para el Item EM-116 está dirigido a una lámpara de Hendidura y no a una Lámpara de Visualización. Favor incluir la ficha técnica para este ítem.

RESPUESTA:

Se actualiza la ficha. (Revisar documentación actualizada).

ACLARAR:

8. Favor aclararnos esta inquietud, algunos ítems presentan descripciones en la plantilla de marcas y modelos diferentes a las fichas técnicas, ¿cómo debemos presentar la documentación con las descripciones apegándonos a la matriz y plantilla, o a las fichas técnicas?

RESPUESTA:

El nombre descrito en la matriz o en las fichas no cambia los requisitos del equipo a ofertar, esto es una forma en la que se pueda nombrar al equipo y no modifica la función, por ejemplo, puede llamarse al Brazo en C como Arco C, al sonógrafo como ultrasonido, el monitor de signos vitales como monitor de pacientes, etc. Por conveniencia pueden llamar al equipo según lo describe la matriz de marca, modelo/presupuesto, esto no cambiara las especificaciones técnicas a evaluar.

PREGUNTA 4:

Tenemos a bien solicitar las siguientes aclaraciones:

1. 11.2.1 Documentos de la oferta económica "Sobre B". En el pliego enmendado no hace mención ni requiere la presentación de la plantilla de presupuesto, donde se detalla el precio de cada ítem. Si no lo requiere el pliego, no es necesario presentarlo? Solo el formulario de oferta económica con el monto global del precio del lote en que se participe, más la fianza serían los documentos contentivos de la oferta económica?

RESPUESTA:

Según lo dispuesto en el literal 11.2 Contenido de la oferta económica se solicita: *"El Oferente/Proponente cotizará el precio del bien o producto, de manera individual y global, según corresponda. Este precio deberá expresarse en dos decimales (XX.XX), inclusión de todos los gastos, tasas, divisas e impuestos transparentados y explícitos según corresponda..."* por lo que SI, es necesario presentar la plantilla de presupuesto con los precios según se solicita en el pliego.

2. Formulario Experiencia del Oferente/Proponente (SNCC.D.049) el cual deberá estar acompañado de certificaciones de experiencia las cuales deberán contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto, las fechas de inicio y finalización y el valor contratado, acompañado de cartas de recepción satisfactoria de la entrega de los bienes y servicios conexos presentados, de similar naturaleza y magnitud a este proceso. Anexando también contratos u órdenes de compras. Podrían definir el alcance de procesos de similar naturaleza y magnitud en este requerimiento? Pocas empresas del ramo han podido completar proyectos de equipamientos completos de hospitales en el país, pues la costumbre era la presentación de ofertas por ítems o los proyectos, por situaciones coyunturales felizmente superadas, eran de acceso limitados a pocas empresas. Si bien con la implementación de los lotes completos se asegura la idoneidad del conjunto, el historial de proyectos similares pudiera ser de difícil cumplimiento para la mayoría de las empresas que están actualmente en capacidad moral, económica y técnica para cumplir y ejecutar estos proyectos. Por lo que similar naturaleza pudiera significar venta y distribución de equipos médicos? Y similar magnitud pudiera no estar ligado necesariamente a los montos de presupuestos, y ponderarse positivamente por la relevancia técnica, social o de calidad de proyectos en el área de la salud ejecutados por las empresas oferentes? Solicitamos puedan ponderar estas condicionantes.

RESPUESTA:

El alcance de similar naturaleza y magnitud es que deben de ser tanto en tipo, es decir equipos médicos, cocina/lavandería o mobiliario general, según lote ofertado y similar monto según lote ofertado.

3.EM-191 Sonografo Emergencias- Los requerimientos de configuración de los equipos son practicamente de sistemas de ecocardiografos. Doppler con aplicaciones avanzdas de cardiologia usualmente usados en consultas avanzadas de cardiologia. La ficha, sin embargo, no requiere el transductor con el cual se realizan esos procedimientos, favor revisar.

RESPUESTA

Si su tecnología requiere de accesorios extra para lograr los requisitos de la ficha deberá incluirlos y detallarlos explícitamente en su oferta técnica en el valor ofertado, para el alcance de este proceso el término "Paquete avanzado para mediciones" abarca solamente las que se puedan realizar con los transductores detallados en la ficha.

PREGUNTA 5:

Sirva la presente como muestra de nuestro interés en participar en este proceso de Licitación Pública Nacional; y al mismo tiempo solicitar la aclaración de las siguientes preguntas:

En el pliego de condiciones, documentación técnica dice:

- Fichas Técnicas del fabricante (NO SUBSANABLE), en la que se pueda comprobar que los equipos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y descritas en el presente pliego y sus anexos. Deben indicar:
 - Marca.
 - Modelo.
 - Página web del fabricante.Nota: Debe ser del fabricante, no creada por el oferente.
- Catálogos del fabricante.
Nota I: El Proveedor deberá suministrar toda la documentación que respalde el cumplimiento de las especificaciones técnicas ya sea en forma de manual, catálogo, datasheet o carta del fabricante, declarando en qué parte del documento o documentos se encuentra la descripción de cada especificación, toda especificación sin respaldo podrá ser tomada como no cumplimiento. No se tomará en cuenta documentación que sea modificada, adaptada o alterada por el oferente sobre la documentación emitida por el fabricante.

La preguntas es: pueden estos dos puntos ser elaborados en el mismo documento? es decir, presentar una sola documentación con toda la información de estos dos puntos?

En el caso que la documentación sea tan amplia que puedan usarse ambos

RESPUESTA 5:

No, no puede elaborarse en un solo documento, la ficha técnica contiene información detallada de las características del equipo a ofertar, mientras que el catálogo contiene información más genérica del equipo ya que puede contener uno o varias familias de modelos o incluso equipos. En el caso específico que el catálogo contenga la información detallada y consideren que pueda usarse como ficha técnica, puede entregarla en ambas secciones.

PREGUNTA 6:

Requieren documentos de compras como packin list, declaración aduanal y BL?

RESPUESTA:

No se están solicitando explícitamente los documentos descritos, sin embargo, toda documentación que respalde el cumplimiento de los equipos podría usarse.

PREGUNTA 7:

3- Existe discrepancia entre la ficha técnica del **hospital Villa Vázquez y Cabral y Báez** de mobiliario general en cuanto a las cantidades, pues la ficha técnica no tiene el mismo orden de ítems que las plantillas suministradas con las cantidades. Favor confirmar si se trata de un error.

RESPUESTA:

Las cantidades coinciden entre los formularios y las matrices de ejecución, no se entiende en que afecta el orden de las fichas, de igual manera son útiles para su oferta técnica. Se añadió la ficha M-069 en Cabral y Baez que hacía falta, ahora la pueden encontrar al final del archivo de las fichas. Se actualizó cantidades en Plantillas de Ala de Trauma Luis L. Bogaert y Ala de Trauma de Nuestra Señora de Altigracia.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

